

69
2e1.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN**

**"ANALISIS DE INSTRUMENTOS DE INVERSION
DEL MERCADO DE DINERO"**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADA EN CONTADURIA

P R E S E N T A :

CLAUDIA MARGARITA CRUZ GRIMALDI

ASESOR: L.C. ALEJANDRO AMADOR ZAVALA

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX.

1997

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
 UNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
 DEPARTAMENTO DE EXÁMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTO APROBATORIO

DR. JAIME KELLER TORRES
 DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLÁN
 P R E S E N T E .

AL: Ing. Rafael Rodríguez Cobaltes
 Jefe del Departamento de Exámenes
 Profesionales de la F.E.S. C.

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes nos permitimos comunicarle a usted que revisamos la tesis:

" Análisis de Instrumentos de Inversión del Mercado de Divisa "

que presenta la pasante: Glenda Margarita Cruz Grimaldi
 con número de cuenta: 3122663 para obtener el TÍTULO de:
 Licenciada en Contaduría.

Considerando que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXÁMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

A T E N T A M E N T E ,
 "POR MI PAZA HABLARA EL ESPÍRITU"
 Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx. a 03 de Junio de 1997.

PRESIDENTE C.P. Rafael Mejía Rodríguez
 VOCAL C.P. Eufemio Pineda Celis
 SECRETARIO L.C. Alejandro Amador Zavala
 PRIMER SUPLENTE L.C. Francisco Alvarado Salinas
 SEGUNDO SUPLENTE L.C. Mario Méndez

AGRADECIMIENTOS

CON GRATITUD Y AMOR A QUIENES DEDICO ESTA TESIS.

A DIOS:

Porque por el soy y estoy,
y a quien amo por sobre,
todas las cosas.

A MI MAMA:

Lilia, con todo el amor
y cariño, por haberme
dado la vida, y por tu
comprensión, estímulo
y educación que me
brindas.

A MI ESPOSO:

A tí Laurencio por estar
a mi lado, compartiendo
mis ideales y apoyarme
en la lucha por alcanzarlos.

A MIS HIJOS:

Claudia Gabriela y Mauricio,
por su ternura y el infinito,
amor que me inspiran,
por ellos y para ellos.

A MI ASESOR:

Por brindarme su tiempo
y dedicación, impulsando
así mi desarrollo profesional.

A MIS JEFES Y AMIGOS:

Por su apoyo en la realización
de este trabajo.

G R A C I A S.

CLAUDIA MARGARITA CRUZ GRIMALDI.

ANALISIS DE INSTRUMENTOS DE INVERSION DEL

MERCADO DE DINERO

INDICE

INTRODUCCION

CAPITULO 1

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

- 1.1 Generalidades
- 1.2 Organigrama
- 1.3 Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 - Funciones
 - Marco Legal
- 1.4 Banco de México
 - Funciones
 - Marco Legal
- 1.5 Comisión Nacional Bancaria y de Valores (por lo que respecta a este trabajo únicamente se mencionara lo relativo a la Comisión Nacional de Valores)
 - Funciones
 - Marco Legal
- 1.6 Organismos Auxiliares de la Bolsa Mexicana de Valores
- 1.7 Bolsa Mexicana de Valores
- 1.8 S. D. Ineval
- 1.9 Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles
- 1.10 La academia de derecho Bursatil

CAPITULO 2

EL MERCADO DE VALORES

- 2.1. Definición
- 2.2. Clasificación
- 2.3. Descripción del Mercado de Dinero
- 2.4. Antecedentes del Mercado de Dinero
- 2.5. Estructura del Mercado de Dinero
- 2.6. Instituciones que Intervienen en el Mercado de Dinero

CAPITULO 3.

INSTRUMENTOS DE INVERSION EN EL MERCADO DE DINERO

3.1. EMITIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL

3.1.1 CETES

Definición
Características
Mecánica Operativa
Ventajas y Desventajas

3.1.2 Bonos de desarrollo del Gobierno Federal

Definición
Características
Mecánica Operativa
Ventajas y Desventajas

3.1.3. Bonos ajustables del Gobierno Federal

Definición
Características
Mecánica Operativa
Ventajas y Desventajas

3.1.4. Bonos de la Tesorería de la Federación

Definición
Características
Mecánica Operativa
Ventajas y Desventajas

3.2. INSTRUMENTOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES BANCARIAS

3.2.1 Aceptaciones Bancarias

Definición
Características
Mecánica Operativa
Ventajas y Desventajas

3.2.2 Pagares Bancarios con Rendimiento Liquidable al vencimiento

Definición
Características
Mecánica Operativa
Ventajas y Desventajas

3.2.3 Certificados de Depósito Bancario a Plazo

Definición
Características
Mecánica Operativa
Ventajas y Desventajas

3.2.4 Certificados de Participación Ordinaria Avalados

Definición
Características
Mecánica Operativa
Ventajas y Desventajas

3.2.5 Certificado de Participación

Definición
Características
Mecánica Operativa
Ventajas y Desventajas

3.3. INSTRUMENTOS PRIVADOS

3.3.1. Papel Comercial

Definición
Características
Mecánica Operativa
Ventajas y Desventajas

3.3.2. Pagare a Mediano Plazo

Definición
Características
Mecánica Operativa
Ventajas y Desventajas

CAPITULO 4

CASO PRACTICO

- a) Riesgos
- b) Oferta y Demanda
- c) Decisión

Conclusión
Bibliografía

INTRODUCCION.

El Mercado de Dinero es la parte central del sistema financiero mexicano a través del cual los bancos comerciales, la banca de desarrollo, las casas de bolsa, los corporativos financieros, el gobierno federal y el público inversionista, negocian cientos de millones de pesos cada día, los cuales tienen un impacto decisivo en variables tan disímiles como la forma en que se financia el gobierno federal, el grado existente de confianza por parte de los agentes económicos en la estabilidad económica, el financiamiento en negocios privados, la manera en que los consumidores eligen gastar o ahorrar, en como los corporativos están añadiendo valor agregado a la rentabilidad del negocio optimizando activos y los excedentes de liquidez monetaria, en general, el mercado de dinero al ser un lugar donde se negocian papeles de corto plazo predominando de una manera importante prácticamente en todas las economías del mundo, los valores gubernamentales constituyen un mercado de bajo riesgo, elevada liquidez y plazos cortos.

En dicho mercado se negocian diversas clases de valores gubernamentales, los cuales se intermedian a través del mercado organizado, es decir a través de la bolsa mexicana de valores ó a través de operaciones bancarias.

Los indicadores del mercado de dinero reflejan aspectos tan variados, como el costo de capital de muchas corporaciones y empresas financieras y no financieras, también refleja la entrada y salida de los flujos de capital internacional, los cuales en su mayoría son colocados en instrumentos de corto plazo.

Derivado de lo anterior se ha dado paso a que se desarrollen diferentes recursos para la optimización de los ahorradores, partiendo de aquel que invierte en el mercado de dinero

Algunos de estos medios son las casas de bolsa que es la alternativa más conocida en el mercado de valores, la cual para la mayoría de la gente es un campo desconocido, no por falta de información sino por el lenguaje poco común, así como la falta de interés por saber la operación y los análisis aplicados a este

Actualmente el Mercado de Dinero juega un papel importante en el medio financiero para el desarrollo del país por que representa una fuente de financiamiento elemental para el gobierno, así como para la iniciativa privada, ofreciendo al público inversionista una amplia gama de instrumentos de inversión optimizando el manejo de su patrimonio

El Mercado de Dinero puede ser analizado desde muy diversos enfoques, uno de ellos es el papel que representa dentro del sistema financiero nacional

Presenta diferentes opciones a quien efectúa inversiones que fácilmente se pueden adaptar a los requerimientos de riesgo, liquidez y rendimiento, para conocer todos los pormenores hay siempre una persona capacitada para asesorar en las casas de bolsa, todo ello cumpliendo con las disposiciones legales que han sido establecidas por las autoridades.

Si se tiene un conocimiento del Mercado de Dinero, tanto de los instrumentos que ofrece, como en el manejo y análisis que sobre ellos se pueden aplicar, así como de la rentabilidad real que ofrecen, se podrá hacer una elección más adecuada basada en elementos objetivos

CAPITULO 1

EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

El sistema financiero mexicano alcanza hoy en día significativo desarrollo. Su estructura, características generales y proyección, permiten afirmar que dicho desarrollo continuará de manera eficiente en los próximos años.

1.1. GENERALIDADES

La intermediación financiera institucional comprende el sistema bancario, aquel correspondiente a las organizaciones y actividades auxiliares del crédito, el referido a los intermediarios que actúan de manera directa y principal en el mercado de valores, el sistema asegurador, y el de fianzas.

El sistema bancario está integrado formalmente con el Banco de México, las instituciones de crédito, tanto de banca múltiple como de desarrollo, el Patronato del Ahorro Nacional cuyas operaciones, particularmente las pasivas, tienen similitud con las de esas instituciones, los fideicomisos públicos creados por el Gobierno Federal para el fomento económico ya que su objeto es precisamente otorgar crédito, y aquellos constituidos para complementar la actitud del Banco Central en las funciones que la Ley le encomienda, caso del fideicomiso en que se opera la cámara de compensación (CECOBAN).

Las organizaciones auxiliares del crédito comprende a los almacenes generales de depósito, uniones de crédito, arrendadoras financieras, sociedades de ahorro y empresas de factoraje financiero, en tanto que las actividades auxiliares del crédito se encuentran referidas en la operación de las Casas de Cambio y las Casas de Bolsa.

En el mercado de valores operan de manera directa y principal las bolsas de valores, las instituciones para el depósito de las sociedades de inversión, así como aquellas empresas operadoras de estas últimas.

El sistema asegurador comprende a las instituciones de seguros y a las sociedades mutualistas de seguros, en tanto que el de Fianzas estructura de manera uniforme a las instituciones de Fianzas

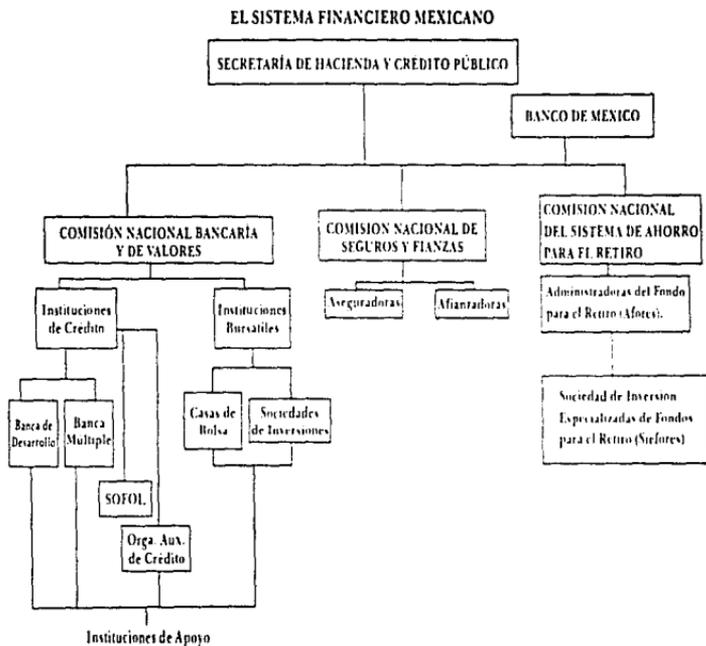
Todos estos intermediarios en varios y diversos segmentos del mercado financiero, haciéndolo mediante el empleo de los diferentes instrumentos de captación y de financiamiento que la ley les asigna. El desarrollo y la complejidad que han alcanzado tanto en el mercado de dinero como el de capitales no permiten ya una división clara y formal referida a la parte o partes del mercado que correspondan a cada tipo de intermediación

CONCEPTO

Esta característica constituye un elemento de amplio significado para avanzar hacia la intermediación universal, pues la interrelación que ya existe en cuanto a operaciones realizadas por diversos tipos de intermediarios financieros ya conduciendo a una mayor integración y complementación operativa entre los mismos

Asimismo, el citado sistema financiero también prevé la existencia de grupos financieros, los cuales pueden comprender a todos los diversos tipos de intermediarios institucionales, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, casas de bolsa, casas de cambio, empresas de factoraje financiero, instituciones de banca múltiple, instituciones de fianzas, instituciones de seguros y sociedades operadoras de sociedades de inversión, debiendo como mínimo, abarcar a tres de ellos con diferentes especialización

Tales agrupaciones no pueden comprender a más de un intermediario de la misma clase, salvo que se trate de sociedades operadoras de sociedades de inversión o de instituciones de seguros, siempre que en el caso de estas últimas su quehacer se desempeñe en ramos distintos de actividad, siendo ellos el de vida y el de daños



AUTORIDADES REGULADORAS

La regulación y vigilancia del sistema corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y a los organismos siguientes: Comisión Nacional Bancaria y de Valores y Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público compete regular la estructura del sistema financiero y parte de las operaciones que realizan intermediarios financieros no bancarios. Al Banco de México, la operación del sistema bancario y ciertas actividades, principalmente crediticias, propias de otros intermediarios como casas de bolsa, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero o casas de cambio. Las Comisiones antes mencionadas tienen, respecto a los sectores a que están referidas, funciones de inspección y vigilancia detectando también, en diverso grado, ciertas atribuciones para instrumentar políticas y regular operaciones

1.3. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FUNCIONES

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la entidad más importante del Gobierno Federal en materia de rectoría de banca y crédito en el país, cuyas atribuciones se encuentran contenidas en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. A esta dependencia le corresponde aplicar, ejecutar e interpretar a efectos administrativos los diferentes ordenamientos que sobre la materia existen, así como dar la orientación de la política financiera y crediticia a todas las Instituciones Financieras u organizaciones auxiliares del crédito, acorde con los lineamientos que en dichas materias señale el ejecutivo federal

En este campo corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de la Ley anteriormente invocada, la atención de los siguientes asuntos:

Procurar el uso razonable del crédito público para efectos del cálculo de los ingresos de la federación y de las entidades de la administración pública

Planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país

Realizar o autorizar todas las operaciones en que se haga uso del crédito público.

Dirigir la política monetaria y crediticia

Administrar la Casa de Moneda

Ejercer las atribuciones que le señalen las leyes en materia de seguros, fianzas, valores y organizaciones y actividades auxiliares del crédito

En atención a lo anterior, esta Secretaría es la máxima autoridad del sistema financiero, ejerciendo las funciones normativas, reglamentarias y de supervisión de las actividades financieras del país a través de diversas dependencias integradas a las Subsecretarías del Ramo de asuntos Financieros Internacionales, de ingresos y de la Procuraduría Fiscal de la Federación, así como de sus órganos administrativos desconcentrados denominados Comisión Nacional Bancaria y de Valores y Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

MARCO LEGAL

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la entidad más importante en lo que respecta a la rectoría del sistema financiero, conteniendo sus atribuciones en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, sus atribuciones corresponden a la aplicación, ejecución e interpretación de los efectos Administrativos que sobre la materia existen. Así como también le corresponde la orientación de la política financiera y crediticia del País, así como de las organizaciones y actividades auxiliares de crédito

1.4. BANCO DE MÉXICO

Banco de Mexico es el banco central de la nacion, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federacion el 31 de Diciembre de 1984, de acuerdo a la ley organica del Banco de Mexico y tiene como principales finalidades emitir moneda, circulacion de la misma y procurar condiciones crediticias cambiarias favorables a la estabilidad del poder adquisitivo del dinero, el desarrollo del sistema financiero y el sano crecimiento de la economia

FUNCIONES

Conforme a la citada ley del Banco de Mexico, ejerce las siguientes funciones

Regula la emision y circulacion de la moneda, el credito y los cambios, por ende guarda una estrecha relacion con las instituciones de credito y las casas de cambio

Opera con las instituciones de credito como banco de reserva y acreditante de ultima instancia, ademas regula el servicio de camara de compensacion

Presta servicios de tesoreria al Gobierno Federal y actua como agente financiero del mismo, en operaciones de credito interno y externo. El Banco de Mexico es el agente exclusivo para colocar, redimir y vender valores gubernamentales como Cetes, Tesobonos, Ajustabonos o pagares y efectuar reportos con estos

Funge como asesor del gobierno federal en materia economica y financiera

Participa en el fondo monetario internacional y en otros organismos de cooperacion financiera internacional o que agrupen bancos centrales

Administra el fondo bancario de proteccion al ahorro, fideicomiso creado con la finalidad de prevenir problemas financieros en los bancos multiples, procurando el cumplimiento de las obligaciones que estos bancos tengan, aun cuando el fideicomiso fue creado por el gobierno federal, no tiene caracter de entidad de la administracion publica federal, para que los bancos multiples garanticen el pago oportuno y puntual del apoyo del fondo, deberan garantizar con acciones representativas de su capital social

1.5. COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores es el organismo encargado, en los términos de la ley del mercado de valores, y de sus disposiciones reglamentarias, de regular el mercado de valores y de vigilar la debida observancia de dichos ordenamientos mediante la inspección y vigilancia

FUNCIONES

Inspección y vigilancia de las casas de bolsa, Especialistas bursátiles y bolsas de valores
Inspeccionar y vigilar a emisores de valores inscritos en el registro nacional de valores e intermediarios, solo respecto de las obligaciones que les impone la presente ley

Establecer criterios de aplicación general acerca de actos contra los usos o sanas prácticas Bursátiles

Disposicione de carácter general relativas a casas de bolsa y especialistas bursátiles

Ordenar la suspensión de cotizaciones de valores, cuando haya condiciones desordenadas
Inspeccionar y vigilar el funcionamiento de las instituciones para el depósito de valores
Formar la estadística Nacional de Valores y publicar sobre el mercado de valores

Ser órgano de consulta del gobierno federal y de los organismos descentralizados, en materia de valores

Certificación de inscripciones que abren en el registro nacional de valores e intermediarios
Imposición de sanciones y actuar como conciliador y arbitro entre casas de bolsa, especialistas bursátiles y clientela

1.6. ORGANISMOS DE APOYO AL MERCADO DE VALORES

1.7. BOLSA MEXICANA DE VALORES

La Bolsa Mexicana de Valores es una sociedad anonima de capital variable cuya función principal es facilitar las transacciones con valores y desarrollar el mercado, el numero de socios de la bolsa no podra ser inferior a veinte, y cada socio podra tener una acción llevandose un registro de estos. la Comision Nacional Bancaria y de Valores podra en todo tiempo ordenar aumentos que sean necesarios en el capital

Para su operacion se requiere concesion la cual es otorgada por la Secretaria de Hacienda y Credito Publico, oyendo las opiniones del Banco de Mexico y/o la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Para la operacion de valores se requerira su inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, inscripción de emisiones y que satisfagan los requisitos que determine el reglamento Interior de la Bolsa

La Bolsa de Valores podra suspender la cotizacion de valores, cuando se produzcan condiciones desordenadas u operaciones no conformes a sanos usos o practicas de mercado, dando aviso a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el mismo dia asi como al emisor

La referencia de las bolsas de Valores se encuentra entre los articulos 29 al 39 de la ley del mercado de valores

1.8. INSTITUCIONES PARA EL DEPÓSITO DE VALORES

El Ineval (instituto para el depósito de valores) tiene por objeto prestar servicios relacionados con la guarda, administracion, compensacion, liquidacion y transferencia de valores, concesionandose este objeto por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinion de la Comisión Nacional de Valores

El **Indeval** debe constituirse como sociedad anonima de capital variable, con sujecion a la Ley general de sociedades mercantiles, y solo podran ser socios las casas de bolsa, especialistas bursatiles, bolsas de valores, instituciones de credito, compañías de seguros y fianzas: cada socio solo podrá ser propietario de una acción y el número de estos no sera inferior a veinte. Ahora bien, el número de administradores no sera menor de once y actuaran en consejo, presidido por el representante de nacional financiera, sociedad nacional de crédito, cuando sea socio

En el artículo 72 de la Ley del Mercado de Valores nos habla del secreto de los valores ahí guardados, y que se solicitara la informacion a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por el que acredite tener interes legitimo, salvo cuando las pidere la autoridad judicial en virtud de providencia dictada en juicio en el que el depositante o beneficiario sea parte o acusado

1.9. ASOCIACIÓN MEXICANA DE INTERMEDIARIOS BURSATHILES.

La Asociación Mexicana de Intermediarios Bursatiles, es el organo que representa al gremio bursátil es decir a los intermediarios ante las autoridades de regulación. La Asociación esta integrada en comites de trabajo los cuales sanciona periodicamente, y a través de los cuales el gremio presenta sus requerimientos para negociar ante las autoridades y desarrollar el mercado de valores

OBJETIVOS:

Promover el desarrollo firme y sano de los intermediarios del mercado de valores

Promover cambios en la legislación bursatil, con la finalidad de hacer mas rápida y eficiente la intermediación de los valores

Promover medidas de autorregulación relacionadas con las actividades de los gremios

Contar con la representación y apoyo de los asociados para la defensa de los intereses de las casas de bolsa y del mercado de valores

I.IB. ACADEMIA MEXICANA DE DERECHO BURSÁTIL.

La Academia Mexicana de Derecho Bursátil es una institución creada en julio de 1979 con la finalidad de desarrollar el derecho bursátil, trabajos sobre normas que regulen el funcionamiento del mercado bursátil

Realiza labores de investigación sobre aspectos normativos aplicados para una mejor normatividad del mercado; así como presta servicios de difusión bursátil

CAPITULO 2

MERCADO DE VALORES

2.1. DEFINICION

El mercado de valores se podría definir como el conjunto de normas e instituciones, cuyo funcionamiento permite el proceso de emisión, colocación y distribución de valores inscritos en el registro nacional de valores e intermediarios. Asimismo, se incluye en esta definición el conjunto de intermediación de papeles del mercado de dinero y de capitales, negociados en el mercado de mostrador también denominado mercado Over The Counter (OTC), es decir, fuera de bolsa. La finalidad última de ambos mercados de valores de acuerdo con esta amplia definición

Financieramente se le define como el conjunto de normas e instituciones cuyo funcionamiento permite el proceso de emisión, colocación y distribución de valores inscritos en el registro nacional de valores e intermediarios.

2.2. CLASIFICACION

EL MERCADO DE VALORES SE DIVIDE EN DOS TIPOS:

a) **El Mercado de Capitales** El Mercado de Capitales incluye instrumentos de inversión de largo plazo (un año o más), tanto de renta variable como de renta fija

Los valores típicos del Mercado de Capitales son las acciones, que son títulos representativos de las fracciones iguales en que se divide el capital social de una sociedad anónima

Una comisión de acciones responde a la expectativa de obtener una atractiva rentabilidad respecto a los recursos invertidos. Esta rentabilidad se manifestará en dividendos, incremento del capital y del valor de los títulos que lo representan.

En tanto, las obligaciones son títulos de crédito colectivo emitidos por una empresa o dependencia gubernamental a mediano o largo plazo. Este crédito se destina preferentemente a proyectos de inversión o adquisición de activos fijos.

El comprador de la obligación recibe pagos periódicos de intereses y el valor nominal a su vencimiento.

Las obligaciones pueden ser quirografarias, es decir, que no requieren más respaldo que la solvencia de la empresa emisora, Hipotecarias o avaladas por alguna institución de crédito o fondo de fomento. Algunas pueden ser convertibles en acciones de la empresa emisora y otras son de rendimientos capitalizables. Una modalidad, aplicable en especial a empresas exportadoras, es la de obligaciones indizadas, denominadas en moneda extranjera.

También están incorporadas en el Mercado de Capitales las acciones o títulos representativos de la valoración del fondo acumulado por Sociedades de Inversión.

b) El Mercado de Dinero: El Mercado de Dinero se encuentra integrado por instrumentos de renta fija con vencimiento inferior a un año, emitidos por organismos gubernamentales, instituciones de crédito y empresas privadas. Esta modalidad operativa es relativamente reciente en México, sin embargo, a tenido un considerable crecimiento y diversificación en cuanto a plazos, aplicaciones y valor nominal emitido.

Los instrumentos líder en este mercado son los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) con emisiones a 7, 28, 91, 182 y 364 días, colocados en subasta pública por el Banco de México.

Los CETES son utilizados por las autoridades monetarias para el financiamiento a corto plazo del Gobierno Federal, así como regular el circulante y las tasas de interés.

Otros títulos gubernamentales de corto plazo son los Pagafes de la Tesorería de la Federación (PAGAFES), emitidos en plazos de 28 a 182 días, y los Bonos de la Tesorería de la Federación (TESOBONOS) con vencimiento a 6 meses. Pagafes y Tesobonos son expresados en dólares americanos.

En las emisiones bancarias figuran los Certificados de Depósito Bancarios y los Pagafes con rendimiento liquidable al vencimiento, además las aceptaciones bancarias, que son Letras de Cambio emitidas por empresas pequeñas y medianas con el respaldo de un banco que garantiza el pago del crédito.

Las empresas privadas participan en este mercado mediante diversos instrumentos de crédito denominados papel comercial, con vencimiento que varía entre 7 y 180 días. Esta opción de crédito representa una fuente de financiamiento a corto plazo para apoyar el capital de trabajo.

2.3. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO DE DINERO

El mercado de dinero se constituye como el acto y lugar donde ocurren oferentes y demandantes, para negociar dinero, los oferentes o entidades superavitarias de recursos monetarios prestan o proporcionan los recursos a los demandantes o entidades deficitarias, a cambio de un premio, beneficio o utilidad en un plazo determinado, calculado por medio de las tasas de interés, rendimiento y descuento.

Estas transacciones se realizan a corto plazo (menos de un año) mediante el cálculo de un precio al dinero, dado en términos de una tasa de rendimiento o de descuento nominal.

Los demandantes que requieren dinero ofrecen por el un rendimiento y otorgan un respaldo legal llamado "instrumento" (título de crédito) que respalda el pasivo adquirido

En el mercado de dinero se negocian instrumentos que representan deuda o pasivos de empresas o entidades en el corto plazo. Dichos instrumentos se operan, compran y venden, a descuento, es decir, poseen un valor nominal al vencimiento, pero se emiten y compran o venden antes de su vencimiento bajo par, a un precio menor que el valor nominal que tendrán a su vencimiento.

Por lo anterior se puede concluir que un mercado de dinero activo, organizado y flexible desarrollará las siguientes funciones:

I - Prever los recursos monetarios necesarios para las distintas ramas y sectores de la actividad económica, pero principalmente el comercio, es este el que más necesita de financiamiento a corto plazo, el gobierno es otro de los sectores que más acude a este mercado, cubriéndose así sus necesidades de recursos.

II - Para el sector bancario es muy importante, pues en él puede encontrar las actividades necesarias para cubrir su falta de recursos o bien el campo propicio para invertir un exceso de liquidez y en esta forma tender a maximizar sus ganancias.

III - Un tercer objetivo del Mercado de Dinero es permitir un rendimiento a los recursos que temporalmente se encuentran disponibles en el sistema y que de otra forma se encontrarían ociosos perjudicando el desarrollo o crecimiento económico, además de ofrecer a los inversionistas distintas alternativas de inversión, satisfaciendo las necesidades de cada quien y la importancia que tienen los recursos ahorrados para el financiamiento de las empresas eficientes y productivas. Pero además si el mercado funciona con la requerida flexibilidad conducirá a la distribución óptima del dinero.

2.4. ANTECEDENTES DEL MERCADO DE DINERO

Inicio de las Operaciones Financieras

Las primeras operaciones mercantiles se dieron en la época previa a la conquista, pero no formalmente, por que aún utilizaban el trueque para realizar sus transacciones. El pago entre mercaderes, artesanos y trabajo agrícola era en especie como el oro, el polvo y plumas, entre otras

Posteriormente nace la hacienda y el peonaje, se consolida la fuerza política y económica de las corporaciones religiosas, comerciales y hacendarias, sobre todo en la iglesia, la cual actúa fuerte como prestamista. Efectúa préstamos hipotecarios y de avío, obviamente cobrando intereses, los comerciantes también constituyeron una fuente de financiamiento no oficial, principalmente a los mineros

Se empieza a dar la acumulación capitalista, los administradores públicos hacen su aparición, supliendo a los privados, que abusaban del pueblo buscando su beneficio. También se incrementa la captación de impuestos y se crean otros nuevos, se fomenta la minería y los comerciantes pierden poder político y económico, todo ello es beneficio de España

El gobierno español necesitaba controlar todas estas operaciones y tuvo que crear instituciones de crédito para sustituir a la iglesia y restar más importancia a los comerciantes. El Monte de Piedad de Animas fue la primera institución de crédito prendaria, custodiaba depósitos confidenciales, fundada en 1775

Los mineros crearon el Banco de Avío de Minas en 1784, primer Banco refaccionario en América, aunque a los dos años de haber operado, el virrey suspendió sus actividades, pues del dinero que había prestado solo había recuperado una mínima parte, opero nuevamente, y esta vez en beneficio de la corona española. Se considera importante por ser antecesor del primer banco de México Independiente

En la segunda mitad del siglo XIX en México empezaron a establecer instituciones bancarias y sociedades mercantiles sustituyendo así la economía de tipo agrícola y minero en una economía industrial, comercial y financiera

Es así como nace la Bolsa de Valores siendo sus orígenes más remotos el intercambio bursátil que parten de los mercados griegos y romanos, en los que se efectuaban transacciones regulares, sirviéndoles como marco los porticos de foros y basílicas. Esta época destaca en roma el Colegio Mercatorum

Hacia fines de la edad media aparecieron nuevos sistemas de producción y en consecuencia de intercambio, de manera que las bolsas remplazaron a las ferias que se celebraban periódicamente y eran el lugar más importante de comercio, sin embargo con el posterior desarrollo de las urbes su eficiencia disminuyó

Las primeras sociedades anónimas eran grandes compañías organizadas para fomentar el intercambio entre las colonias y las agencias de ultramar, su principal objetivo fue el de buscar grandes capitales, pues dichas empresas difícilmente podían ser patrocinadas por una sola persona

En un principio el tráfico de valores gubernamentales fue mucho más importante que el de acciones, la colocación de los empréstitos estatales fue la principal función de los mercados de valores. Francia, España e Inglaterra buscando financiamiento para sus programas de expansión, acudieron a emisiones de bonos bastante cuantiosas que se colocaban entre los banqueros de aquella época

En un principio las bolsas no constituían mercados permanentes y las operaciones antes de organizarse en mercado, se efectuaban en las calles de determinado barrio

LA BOLSA DE LONDRES.

Fu a mediados del siglo pasado cuando esta bolsa adquirió verdadero arraigo en el sistema financiero inglés e influyó en el desarrollo económico británico. Por medio de la bolsa se formaron los capitales que demandaban la industrialización al transformarse los pequeños ahorros individuales en sumas de grandes proporciones.

Se ha llegado a afirmar que la Bolsa de Valores de Londres fue un fuerte puntal en el desarrollo de la marina, de los ferrocarriles, de los textiles, del hierro y del acero así como de otros sectores industriales de aquel país.

LA BOLSA DE AMSTERDAN.

Fue fundada en 1611. Lo que la convierte en la más antigua, aunque nunca fue exclusivamente un mercado de valores, pues en ella también se negociaban cereales, piedras preciosas, armamentos, etc. A ella acudían banqueros privados, gobernantes extranjeros y especuladores.

Antes de la Primera Guerra Mundial, en esta bolsa se cotizaban cerca de 3 000 valores, la mayor parte de ellos pertenecientes a extranjeros.

LA BOLSA DE PARIS.

No ha sido tan importante para el desarrollo económico de Francia como las de Berlín, Londres o Nueva York, para sus respectivos países. El gobierno intervino con la creación de personas que podían ejercer la profesión de corredor de valores.

LA BOLSA DE BERLIN.

Siempre se caracterizó por ser mercado exclusivo de valores alemanes. El gobierno alemán siempre ha tenido una ingerencia directa en sus actividades.

LA BOLSA DE NUEVA YORK.

Esta Bolsa se consolidó a partir de 1817

Hasta antes de 1817, la mayoría de los recursos canalizados a través de la Bolsa de Nueva York se aplicaban al desarrollo de los ferrocarriles, de varios sectores industriales, de la banca, de los seguros y del comercio, siendo todas estas empresas privadas, pero a partir de este año, la necesidad de recaudar fondos para la guerra dio lugar a la emisión de papeles gubernamentales. Así, al terminar la Primera Guerra Mundial, el mercado de valores que había sido deudor, se convirtió en acreedor de casi todos los mercados europeos.

Actualmente la Bolsa de Nueva York es de tal importancia dentro de la economía norteamericana, que es difícil desligarla de los grandes movimientos financieros que ésta registra.

BOLSAS DE LATINOAMERICA.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES.

En el mes de julio de 1854, alrededor de 150 hombres de negocios se reunieron en el local de la Cámara Comercial para convenir la creación de una Bolsa de Comercio, cuya inauguración tuvo lugar en diciembre del mismo año.

Argentina tuvo un mercado de capitales bien organizado y eficiente que proporcionaba fondos al Estado, a las provincias y municipalidades, para financiar inversiones de capital y los gastos corrientes no cubiertos con ingresos provenientes de impuestos y les daban recursos para las hipotecas que otorgaban mediante sus instituciones.

Sin embargo, los importantes acontecimientos políticos y el ambiente de intranquilidad que se dio, hizo que se desalentaran los inversionistas tanto extranjeros como nacionales.

En otro momento, habia movimiento activo de operaciones con tenedores en exterior, ya que los titulos del Gobierno Argentino y las cedulas hipotecarias se cotizaban en varias bolsas europeas, (Paris, Madrid, Zurich entre otras)

BOLSA DE VALORES DE RIO DE JANEIRO.

La Bolsa de Valores de Rio de Janeiro, Brasil, tiene un origen en el mes de abril de 1877, cuando se creó la Bolsa de Fondos Públicos de Capital de la República, provocando un intenso debate en el Congreso y ante la prensa

La legislación federal sobre las bolsas se torno más estricta pasando a regir todas las instituciones bolsísticas del país a partir de junio de 1939 Y a partir de ese momento, se ha tenido una fuerte participación a nivel de regulación por parte del gobierno

Esta bolsa, se ha distinguido porque en su última década ha introducido diversos instrumentos y mercados, diversificado el ahorro en forma extraordinaria

OTRAS BOLSAS DE VALORES.

En bastantes países existen Bolsas de Valores, más o menos desarrolladas, al lado de los importantes mercados financieros

En Inglaterra, además de la de Londres, destacan las Bolsas de Birmingham, Liverpool en Francia la Provincial de Lyon en Estados Unidos, la American Stock Exchange (Nueva York), la Midwest Stock Exchange (Chicago) y la Pacific Coast Exchange (Los Angeles y San Francisco), en Alemania, las de Frankfurt y Hamburgo, en Suiza las de Zurich y Ginebra: en Canadá, las de Toronto, Montreal y Vancouver, en España, las de Barcelona y Madrid, etc...

En Latinoamérica también destacan las de Montevideo, Sao Paulo, Bogotá, Caracas, Costa Rica y la Bolsa Mexicana de Valores

LA BOLSA DE VALORES EN MEXICO. ALGUNOS ANTECEDENTES.

La Bolsa Mexicana de Valores acumula una experiencia casi centenaria. El auge minero e industrial de fines del siglo pasado generó un fuerte corretaje de acciones entre agentes particulares, lo cual llevó a constituir, el 31 de octubre de 1984, la Bolsa de Valores en México.

La actividad bursátil se vio envuelta en sus inicios, por la Revolución Mexicana y la Primera Guerra Mundial, siendo afectada más tarde por las crisis financieras de Nueva York. Entretanto, en 1933 se publicó la Ley de Bolsas, aunque el mercado de valores no logró una relevancia significativa en México, sino hasta finales de la Segunda Guerra Mundial.

El origen de la actividad bursátil se sitúa en la libre transferencia de valores entre particulares o con la participación de corredores profesionales en donde el precio fluctuaba de acuerdo con las presiones de oferta y demanda.

A mediados del siglo pasado estas operaciones se realizaban en clubes de hombres de negocios, cafeterías e incluso en la vía pública. Tal fue el caso de nuestro país, con la famosa calle de Plateros y la pastelería de la viuda de Genin.

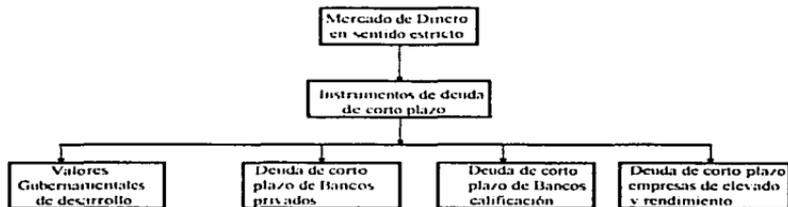
La norma suprema entre estos precursores era el respeto a la palabra empeñada, pues no se contaba con un régimen jurídico específico que amparara este tipo de operaciones.

Sin embargo, en tanto el mercado de valores comenzó a tener auge y se incrementó el número de transacciones y participantes, surgió la necesidad de institucionalizar su operación.

- Banca de Desarrollo
- Banca Comercial
- Casas de Bolsa
- Compañías de Seguros y Fianzas
- Banco de Mexico
- Inversionistas Internacionales
- Sociedades de Inversion
- Sector Publico, Gobierno y empresas paraestatales
- Tesorerías Corporativas

Estas instituciones fueron el inicio del actual (Mercado de Dinero)

2.5. ESTRUCTURA DEL MERCADO DE DINERO



2.6. INSTITUCIONES QUE INTERVIENEN EN EL MERCADO DE DINERO,

Organismos Reguladores y de Vigilancia

- Banco de México
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- S D Instituto para el Depósito de Valores S A (INDEVAL)

EMISORAS, INVERSIONISTAS E INTERMEDIARIOS.

- Sociedades Nacionales de Crédito
- Instituciones Nacionales de Crédito
- Empresas no Bancarias (Sociedades Anónimas)
- Particulares, Personas Físicas y Morales
- Bolsa Mexicana de Valores, S A de C V
- Casas de Bolsa

INSTITUCIONES DE APOYO

- Academia de Derecho Bursátil, A C
- Asociación Mexicana de Casas de Bolsa, A.C.
- Instituto Mexicano del Mercado de Capitales, A.C.

CAPITULO 3

INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN EN EL

MERCADO DE DINERO

PRINCIPALES INSTRUMENTOS DEL MERCADO DE DINERO

BREVE EXPOSICIÓN DE LOS DIVERSOS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN UTILIZADOS.

En el presente documento se tratan exclusivamente aquellos instrumentos del mercado de dinero que se negocian en la actualidad en nuestro país, incluyendo los títulos de renta fija de mediano plazo

Para su análisis, se emplearán los siguientes criterios de clasificación.

I. POR SU FORMA DE COLOCACIÓN:

OFERTA PÚBLICA DE VALORES

Se emiten por tal, la declaración unilateral de voluntad que se haga por algún medio de comunicación masiva o a persona indeterminada, con la expresión de los elementos esenciales de un contrato cuya celebración pretende el proponente, para suscribir, enajenar o adquirir títulos o documentos calificados como valores en los términos de la Ley.

SUBASTA DE VALORES.

Es la venta de valores que se hace al mejor postor

En México, los valores gubernamentales se colocan bajo el procedimiento de subastas. Solo pueden presentar posturas y, por lo tanto, adquirir títulos en colocación primaria, para su distribución entre el público conforme al procedimiento de subastas, las siguientes personas: Casas de Bolsa, Instituciones de Crédito, de Seguros, de Fianzas y Sociedades de Inversión del país. Adicionalmente en el Banco de México, Agente único de colocación y redención de valores gubernamentales representativos de deuda pública, puede autorizar a otras personas para tales efectos.

COLOCACIÓN PRIVADA:

Es también una declaración unilateral de voluntad del oferente, pero en este caso dirigida a persona determinada o utilizando medios que no se califican como masivos, lo que la distingue de la oferta pública.

II. POR EL GRADO DE RIESGO QUE ASUME EL INVERSIONISTA:

Al tratar cada uno de los instrumentos, se precisará además del grado de riesgo si existe algún otro factor distintivo. Por el grado de riesgo, los valores se clasifican en

GUBERNAMENTALES:

Estos instrumentos tienen toda la garantía del gobierno federal

BANCARIOS:

Estos instrumentos cuentan con la garantía del patrimonio de las instituciones de crédito

COMERCIAL:

Estos valores cuentan con el respaldo del patrimonio de la empresa si son quirográficos o con garantía específica

SIENDO LOS MÁS IMPORTANTES LOS SIGUIENTES:

3.1. EMITIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL

3.1.1. CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

C E T E S

DESCRIPCIÓN:

Son títulos de crédito, en los cuales se consigna la obligación directa e incondicional del gobierno federal de pagar una suma de dinero en determinada fecha.

CLASIFICACIÓN:

Por su forma de colocación

Mediante subasta del banco de México, en la que participan principalmente las casa de bolsa y bancos, quienes adquieren por cuenta propia y después los venden y compran al público. los bancos pueden también intervenir por cuenta de terceros.

Por el tipo de emisor

Son instrumentos gubernamentales

CARACTERISTICAS:

Horario de operacion	De 9.00 a 13.00 horas, valor mismo dia De 9.00 a 14.00 horas, con liquidación a 24 horas
Monto Mínimo	\$ 100,000
Plazo de Redencion	Semanalmente el Banco de Mexico suele colocar a plazos de 28, 91, 182 dias y a un año. Las operaciones con estos valores se liquidan al siguiente dia hábil, pudiendo convenirse que se liquiden el mismo dia
Valor Nominal	\$ 10,000.00 cada uno o sus multiples El plazo de cada emision no exhereda de un año
Liquidez	Mismo dia A 24 horas
Bursatilidad	Muy alta

MECANICA OPERATIVA:

Los Cetes se colocan a descuento, y otorgan a sus tenedores un rendimiento producto del diferencial entre el precio de adquisición y su valor de redencion (si el inversionista los mantiene hasta su vencimiento), o su precio de venta (si el inversionista opta por venderlos antes de su fecha de amortización)

Por el grado de riesgo que asume el inversionista los Cetes tienen toda la garantía del gobierno federal

COSTO:

COMISIÓN DEL INTERMEDIARIO

Los intermediarios no deberán cargar a su clientela comisión alguna en operaciones con cetes, siendo su utilidad el diferencial del precio entre sus compras y sus ventas, cuando los bancos actúan por cuenta de terceros, si cobran comisión

Moneda en que se negocian

Moneda Nacional

Depósito

Los cetes se mantendrán en todo tiempo depositados en el Banco de México

PERFIL DEL CLIENTE

POSIBLES ADQUIRIENTES:

Los adquirentes de éstos títulos pueden ser personas físicas o morales, nacionales y extranjeras, e inversionistas institucionales, de acuerdo a su régimen jurídico

INTERMEDIARIOS QUE LO NEGOCIAN:

Casas de Bolsa e instituciones de crédito

FORMA DE NEGOCIACIÓN Y TIPO DE OPERACIONES QUE SOBRE ELLOS PUEDEN REALIZARSE:

Las operaciones entre Casas de Bolsa sólo serán de compra-venta y de reporto, debiendo contratarse precisamente en el piso de la Bolsa de Valores

Las operaciones de las Casas de Bolsa y Bancos con el público y con el Banco de México, serán de compra-venta y de reporto y deberán efectuarse fuera de bolsa debiendo igualmente notificarse a la Bolsa de Valores, las operaciones de las Casas de Bolsa

Las operaciones celebradas entre Casas de Bolsa y Bancos serán de compra-venta y de reporto y se llevarán a cabo fuera de Bolsa, debiendo igualmente notificarse a la bolsa de Valores, por las Casas de Bolsa

Las operaciones entre instituciones de crédito se llevarán a cabo directamente, sin necesidad de registro en bolsa

3.1.2. BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL.

BONDES

DESCRIPCION:

Son títulos de crédito a largo plazo, en los cuales se consigna la obligación directa e incondicional del gobierno federal de pagar a su vencimiento una cantidad determinada de dinero, así como de intereses cada 28 días

CLASIFICACION:

Por su forma de colocación

Mediante subasta del Banco de México, en la que participan principalmente las Casas de Bolsa y Bancos, quienes adquieren por cuenta propia y después los venden y compran al público. Los bancos pueden también intervenir por cuenta de terceros

Por el Tipo de Emisor

Son instrumentos gubernamentales

CARACTERISTICAS:

Horario de Operación

De 9 00 a 13 30 horas, valor mismo día
de 9 00 a 14 00 horas, con liquidación
a 24 horas

Monto Mínimo:	\$100,000
Plazo de Redención	Cada emisión tendrá su propio plazo, en múltiplos de 28 días, actualmente, los bondes se colocan en plazos de 1 a * 2 años
Valor Nominal	\$100,000 m.n. cada título
Liquidez:	Mismo día
Bursatilidad	Alta

FORMA DE DETERMINAR EL RENDIMIENTO:

Los Bondes se colocan a precio el cual podrá estar por arriba o por debajo de su valor nominal.

Su rendimiento proviene del diferencial entre el precio de adquisición y su valor de redención (si el inversionista los mantiene hasta su vencimiento), o su precio de venta (si el inversionista opta por venderlos antes de su fecha de amortización) otorgan además, un interés que devengan sobre su valor nominal pagadero cada 28 días

POR EL GRADO DE RIESGO QUE ASUME EL INVERSIONISTA:

Los Bondes tiene toda la garantía del gobierno federal

COSTO:

COMISIÓN DEL INTERMEDIARIO

Las Casas de Bolsa no deberán cargar a su clientela comisión alguna en operaciones con bondes, siendo su utilidad el diferencial de precio entre sus compras y sus ventas. Las instituciones de crédito podrán cargar una comisión por las adquisiciones de bondes que efectúen por cuenta de su clientela.

Moneda en que se negocian

Moneda Nacional

Deposito

Los bondes se mantendrán en todo tiempo depositados en el Banco de México

PERFIL DEL CLIENTE:

POSIBLES ADQUIRIENTES

Estos instrumentos pueden ser adquiridos por personas físicas y morales, nacionales o extranjeras, e inversionistas institucionales conforme a su régimen jurídico.

INTERMEDIARIOS QUE LO NEGOCIAN:

Casas de Bolsa e instituciones de crédito

FORMA DE NEGOCIACIÓN Y TIPO DE OPERACIONES QUE SOBRE ELLOS PUEDEN REALIZARSE:

Las operaciones entre Casas de Bolsa solo serán de compra-venta y de reporto, debiendo contratarse precisamente en el piso de la bolsa de Valores.

Las operaciones de las Casas de Bolsa y Bancos con el público y con el Banco de México, serán de compra-venta y de reporto y deberán efectuarse fuera de bolsa registrándose en la Bolsa de Valores las operaciones de las Casas de Bolsa

Las operaciones celebradas entre Casas de Bolsa y Bancos serán de compra-venta y de reporto y se llevarán a cabo fuera de Bolsa, debiendo igualmente notificarse a la Bolsa de Valores, por las Casas de Bolsa

Las operaciones entre instituciones de crédito se llevarán a cabo directamente, sin necesidad de registro en bolsa

BONOS AJUSTABLES DEL GOBIERNO FEDERAL.

AJUSTABONOS

DESCRIPCION:

Son títulos de crédito nominativos, en los cuales se consigna la obligación directa e incondicional del gobierno federal de pagar una suma de dinero a su vencimiento, determinable en relación al índice nacional de precios al consumidor y que devenguen además intereses

CLASIFICACIÓN:

Por su forma de colocación

Mediante subasta en la que participan principalmente de las Casas de Bolsa y Bancos, quienes los adquieren por cuenta propia y después los compran y venden al público

Los bancos pueden también intervenir por cuenta de terceros

Por el Tipo de Emisor

Son instrumentos gubernamentales.

CARACTERISTICAS:

Horario de Operacion

De 9 00 a 13 30 horas, valor mismo día

De 9 00 a 14 00 horas, con liquidación a 24 horas

Monto Minimo

\$100,000

Plazo de Redención

Se colocan a plazos mayores de 1 año, en la actualidad se estan colocando de 3 a 5 años

Valor Nominal

\$100,000 00 o sus múltiplos el valor nominal del titulo se ajusta con el indice nacional de precios al consumidor.

Liquidez:

Mismo día a 24 horas

Bursatilidad.

Alta

FORMA DE DETERMINAR EL RENDIMIENTO:

Los ajustabonos se colocan a precio, el cual podrá estar por arriba o por debajo de su valor nominal

Su rendimiento proviene del diferencial entre el precio de adquisición y su valor de redención (si el inversionista los mantiene hasta su vencimiento), o su precio de venta (si el inversionista opta por venderlos antes de su fecha de amortización) además, pagan el interés que devengan sobre su valor ajustado

En la actualidad los ajustabonos pagan intereses cada 91 días, a una tasa fija que se determina en el momento de la colocación de cada emisión, sobre el valor ajustado del instrumento en la fecha de pago de los intereses

POR EL GRADO DE RIESGO QUE ASUME EL INVERSIONISTA:

Los ajustabonos tienen toda la garantía del gobierno federal

COSTO:

COMISION DEL INTERMEDIARIO

Las Casas de Bolsa no deberán cargar a su clientela comisión alguna en operaciones con ajustabonos, siendo su utilidad el diferencial de precio entre sus compras y sus ventas. Las instituciones de crédito podrán cargar una comisión por las adquisiciones de bonos que efectúen por cuenta de su clientela

Moneda en que se negocian

Moneda Nacional

Depósito

Los ajustabonos se mantendrán en todo tiempo depositados en el Banco de México

PERFIL DEL CLIENTE:

POSIBLES ADQUIRIENTES

Personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, e inversionistas institucionales conforme a su régimen jurídico

INTERMEDIARIOS QUE LO NEGOCIAN:

Casas de Bolsa e instituciones de crédito

FORMA DE NEGOCIACION Y TIPO DE OPERACIONES QUE SOBRE ELLOS PUEDEN REALIZARSE:

Las operaciones entre Casas de Bolsa solo serán de compra-venta y de reporto, debiendo contratarse precisamente en el piso de la Bolsa de valores

Las operaciones de las Casas de Bolsa y Bancos con el público y con el Banco de México, serán de compra-venta y de reporto y deberán efectuarse fuera de bolsa registrándose en la Bolsa de Valores las operaciones de las Casas de Bolsa

Las operaciones celebradas entre Casas de Bolsa y Bancos serán de compra-venta y de reporto y se llevarán a cabo fuera de Bolsa, debiendo igualmente notificarse a la Bolsa de Valores, por las Casas de Bolsa

Las operaciones entre instituciones de crédito se llevarán a cabo directamente, sin necesidad de registro en bolsa

3.1.4. BONOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION

TESOBONOS

DESCRIPCIÓN:

Son títulos de crédito denominados en moneda extranjera en los cuales se consigna la obligación del gobierno federal de pagar en una fecha determinada, una suma en moneda nacional equivalente al valor nominal del título en dicha moneda extranjera, calculado al tipo de cambio libre

CLASIFICACIÓN:

Por su forma de colocación

Mediante subasta del Banco de México, en la que participan principalmente las Casas de Bolsa y Bancos, quienes los adquieren por cuenta propia y después los venden y compran al público. Los bancos pueden también intervenir por cuenta de terceros

Por el Tipo de Emisor

Son instrumentos gubernamentales

CARACTERISTICAS:

Horario de Operación:

De 9 00 a 13 30 horas, valor mismo día
De 9 00 a 14 00 horas, valor 24 horas.

Monto Mínimo:

\$100,000

Plazo de Redención

Semanalmente el Banco de México
coloca Tesobonos
Normalmente se colocan a 28 días.

Valor Nominal:	\$100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica o sus múltiplos
Liquidez:	Mismo día
Bursatilidad:	A 24 horas
	Media

FORMA DE DETERMINAR EL RENDIMIENTO:

Los Tesobonos se han colocado a descuento, y otorgaran a sus tenedores un *rendimiento* producto del diferencial entre el precio de adquisición y su valor de redención (si el inversionista los mantiene hasta su vencimiento) o su precio de venta (si el inversionista opta por venderlos antes de su fecha de amortización)

El rendimiento de estos títulos es derivado principalmente del deslizamiento del tipo de cambio

POR EL GRADO DE RIESGO QUE ASUME EL INVERSIONISTA:

Los Tesobonos tienen toda la garantía del gobierno federal, debido a las características de estos títulos.

COSTO:

COMISION DEL INTERMEDIARIO

Las Casas de Bolsa no deberán cargar a su clientela *comisión alguna en operaciones con Tesobonos*, siendo su utilidad el diferencial de precio entre sus compras y sus ventas. Las instituciones de crédito podrán cargar una comisión por las adquisiciones de tesobonos que efectúen por cuenta de su clientela

Moneda en que se negocian:

Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, pagadero en moneda nacional

Depósito:

Los Tesobonos se mantendrán en todo tiempo depositados en el Banco de México

**PERFIL DEL CLIENTE:
POSIBLES ADQUIRIENTES**

Personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, e inversionistas institucionales conforme a su régimen jurídico

INTERMEDIARIOS QUE LO NEGOCIAN:

Casas de Bolsa e instituciones de crédito

FORMA DE NEGOCIACIÓN Y TIPO DE OPERACIONES QUE SOBRE ELLOS PUEDEN REALIZARSE:

Las operaciones entre Casas de Bolsa solo serán de compra-venta y de reporto, debiendo contratarse precisamente en el piso de la Bolsa Mexicana de Valores

Las operaciones entre instituciones de crédito se llevarán a cabo directamente, sin necesidad de registro en bolsa

Las operaciones de las Casas de Bolsa y Bancos con el público y con el Banco de México, serán de compra-venta y de reporto y deberán efectuarse fuera de bolsa registrándose en la Bolsa Mexicana de Valores las operaciones de las Casas de Bolsa

Las operaciones celebradas entre Casas de Bolsa y Bancos seran de compra-venta y de reporto y se llevaran a cabo fuera de bolsa, debiendo igualmente notificarse a la Bolsa Mexicana de Valores, por las Casas de Bolsa

Cabe señalar que los reportos pueden convenirse en moneda nacional

3.2. INSTRUMENTOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES BANCARIAS

3.2.1. ACEPTACIONES BANCARIAS

DESCRIPCIÓN:

Son letras de cambio por Empresas a su propia orden y aceptadas por una Institución de Banca Múltiple, con base a creditos que estas conceden a aquellas

CLASIFICACIÓN:

Por su forma de colocación

Mediante oferta pública por Casas de Bolsa y Oferta Privada por los Bancos

CARACTERÍSTICAS:

Horario de operacion	De 9.00 a 13.30 horas, valor mismo dia De 9.00 a 14.00 horas, valor 24 horas.
Monto Mínimo.	\$100,000
Plazo de colocación:	Generalmente menor a un año
Valor Nominal:	Normalmente se emite en \$1,000 M.N. o sus múltiplos

Liquidez: Mismo día
a 24 horas.

Bursatilidad Media

FORMA DE DETERMINAR EL RENDIMIENTO:

Las Aceptaciones Bancarias se colocan a descuento, y otorgan a sus tenedores un rendimiento producto del diferencial entre el precio de adquisición y su valor de redención (si el inversionista los mantiene hasta su vencimiento), o su precio de venta (si el inversionista opta por venderlos antes de su fecha de amortización)

POR EL GRADO DE RIESGO QUE ASUME EL INVERSIONISTA:

Las Aceptaciones Bancarias cuentan con la garantía del patrimonio de las instituciones de crédito emisoras

COSTO

COMISIÓN DEL INTERMEDIARIO

Los intermediarios en el mercado secundario no deberán cargar a su clientela, comisión alguna, siendo su utilidad el diferencial de precio entre sus compras y sus ventas

Moneda en que se negocian

Moneda Nacional

Depósito

Los Títulos serán depositados en S.D.
Indeval, siempre que vayan a ser objeto
de mercado secundario

PERFIL DEL CLIENTE:

POSIBLES ADQUIRIENTES

Personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, e inversionistas institucionales conforme a su regimen juridico

INTERMEDIARIOS QUE LO NEGOCIAN:

Casas de Bolsa e instituciones de credito

FORMA DE NEGOCIACIÓN Y TIPO DE OPERACIONES QUE SOBRE ELLOS PUEDEN REALIZARSE:

Las operaciones entre Casas de Bolsa solo serán de compra-venta y de reporto, debiendo contratarse precisamente en el piso de la Bolsa Mexicana de Valores

Las operaciones de las Casas de Bolsa y Bancos con el publico seran de compra venta y de reporto y deberán efectuarse fuera de Bolsa, registrándose en la Bolsa Mexicana de Valores las operaciones de las Casas de Bolsa

Las operaciones entre instituciones de credito se llevarán a cabo directamente, sin necesidad de registro en bolsa

Las operaciones celebradas entre Casas de Bolsa y Bancos serán de compra-venta y de reporto y se llevarán a cabo fuera de Bolsa, debiendo igualmente notificarse a la Bolsa Mexicana de Valores, por las Casas de Bolsa.

**3.2.2. PAGARES BANCARIOS CON RENDIMIENTO
LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO.**

DESCRIPCIÓN:

Son pagarés suscritos por instituciones de crédito que representan un pasivo a cargo de las mismas instituciones, cuyo rendimiento es liquidable al vencimiento del título

CLASIFICACIÓN:

Por su forma de colocación	Mediante oferta pública o privada
Por el tipo de Emisor	Son instrumentos bancarios

CARACTERÍSTICAS:

Horario de Operación:	De 9:00 a 13:30 horas, valor mismo día De 9:00 a 14:00 horas, con liquidación a 24 horas
Monto Mínimo:	\$100,000
Plazo de Redención:	La emisora podrá determinar libremente el plazo de cada emisión.
Valor Nominal:	N\$10.00 o sus múltiplos
Liquidez:	Mismo día A 24 horas
Bursatilidad:	Alta

FORMA DE DETERMINAR EL RENDIMIENTO:

Los emisores determinarán libremente el rendimiento que pagará al vencimiento del título, si son adquiridos a descuento, también pueden generar un rendimiento producto del diferencial entre el precio de adquisición y su valor de redención (si el inversionista los mantiene hasta su vencimiento), o su precio de venta (si el inversionista opta por venderlos antes de su fecha de amortización)

POR EL GRADO DE RIESGO QUE ASUME EL INVERSIONISTA:

Los pagarés Bancarios con rendimiento liquidable al vencimiento cuentan con la garantía del patrimonio de las instituciones de crédito emisoras

COSTO:

COMISIÓN DEL INTERMEDIARIO

Los intermediarios no deberán cargar a su clientela comisión alguna, siendo su utilidad el diferencial de precio entre sus compras y sus ventas

Moneda en que se negocian

Moneda Nacional

Depósito

Los Títulos serán depositados en S D indeval, siempre que vayan a ser objeto de mercado secundario

PERFIL DEL CLIENTE:

POSIBLES ADQUIRIENTES

Personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana o extranjera, así mismo, los podrán adquirir inversionistas institucionales conforme a su régimen jurídico

INTERMEDIARIOS QUE LO NEGOCIAN:

En el mercado primario lo negocian instituciones de crédito y en el mercado secundario Casas de Bolsa e Instituciones de crédito

FORMA DE NEGOCIACIÓN Y TIPO DE OPERACIONES QUE SOBRE ELLOS PUEDEN REALIZARSE:

Las operaciones entre Casas de Bolsa solo serán de compra-venta y de reporto, debiendo contratarse precisamente en el piso de la Bolsa Mexicana de Valores

Las operaciones de las Casas de Bolsa y Bancos con el público serán de compra-venta y de reporto y deberán efectuarse fuera de bolsa, registrándose en la Bolsa Mexicana de Valores las operaciones de las Casas de Bolsa

Las operaciones celebradas entre Casas de Bolsa y Bancos serán de compra-venta y de reporto y se llevarán a cabo fuera de Bolsa, debiendo igualmente notificarse a la Bolsa Mexicana de valores, por las Casas de Bolsa

Las operaciones entre instituciones de crédito se llevarán a cabo directamente, sin necesidad de registro en Bolsa

3.2.3. CERTIFICADOS DE DEPOSITO BANCARIO A PLAZO

CEDES

DESCRIPCIÓN:

Son Titulos de credito a traves de los cuales una institucion de credito documenta los depositos a plazo que recibe del publico, con la obligacion de restituirlos en efectivo en un plazo determinado, mas el pago de un interes periódico

CLASIFICACIÓN:

Por su forma de colocación	Mediante oferta pública o privada
Por el tipo de Emisor	Bancarios

CARACTERISTICAS:

Horario de Operación	De 9 00 a 13 30 horas, valor mismo día De 9 00 a 14 00 horas, con liquidación a 24 horas
Monto Mínimo	\$100,000
Plazo de Redención	El emisor fijar en cada caso, el plazo de los mismos
Valor Nominal	Variable
Liquidez	Mismo día A 24 horas
Bursatilidad	Muy baja

FORMA DE DETERMINAR EL RENDIMIENTO:

Los emisores determinarán libremente el rendimiento que se pagará si son adquiridos a descuento, también producirán el rendimiento producto del diferencial entre el precio de adquisición y su valor de redención (si el inversionista los mantiene hasta su vencimiento), o su precio de venta (si el inversionista opta por venderlos antes de su fecha de amortización)

POR EL GRADO DE RIESGO QUE ASUME EL INVERSIONISTA:

Los intermediarios en el mercado secundario no deberán cargar a su clientela comisión alguna, siendo su utilidad el diferencial de precio entre sus compras y sus ventas

COSTO:

COMISION DEL INTERMEDIARIO

Los intermediarios en el mercado secundario no deberán cargar a su clientela comisión alguna, siendo su utilidad el diferencial de precio entre sus compras y sus ventas

Moneda en que se negocian

Moneda Nacional

Depósito:

Serán depositados en todo tiempo en la S.D. indeval, cuando sean objeto de mercado secundario

PERFIL DEL CLIENTE:

POSIBLES ADQUIRIENTES

Personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana o extranjera, así mismo, los podrán adquirir inversionistas institucionales conforme a su régimen jurídico

INTERMEDIARIOS QUE LO NEGOCIAN:

Casas de Bolsa e Instituciones de credito

FORMA DE NEGOCIACIÓN Y TIPO DE OPERACIONES QUE SOBRE ELLOS PUEDEN REALIZARSE:

Las operaciones entre Casas de Bolsa solo serán de compra-venta podrán celebrarse tambien reportos en el caso de certificados a plazo menor de un año las operaciones deberan concertarse precisamente en el piso de la Bolsa de Valores

Las operaciones de las Casas de Bolsa y Bancos con el publico seran de compra-venta y de reporto y deberan efectuarse fuera de bolsa, registrandose en la bolsa de Valores las operaciones de las Casas de Bolsa

Las operaciones entre instituciones de credito se llevaran a cabo directamente, sin necesidad de registro en Bolsa

Las operaciones celebradas entre Casas de Bolsa y Bancos seran de compra-venta y de reporto, y se llevarán a cabo fuera de Bolsa, debiendo igualmente notificarse a la Bolsa Mexicana de valores, por las Casas de Bolsa

3.2.4. CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIOS AVALADOS

CREDIBUR

DESCRIPCIÓN:

Son Titulos emitidos por una institucion de credito, con cargo a un fideicomiso cuyo patrimonio se integra con bienes aportados al mismo

CLASIFICACION:

Por su forma de colocación
Por el tipo de Emisor

Mediante oferta pública o privada
Bancario

CARACTERISTICAS:

Horario de operacion

De 9 00 a 13 30 horas, valor mismo día
De 9 00 a 14 00 horas, con liquidación
a 24 horas

Monto Mínimo:

\$ 100,000

Plazo de colocación

* Estos certificados se colocan a plazos de entre 3 a 8 años y pueden amortizarse totalmente al vencimiento o mediante parcialidades en forma anticipada, se puede incluir un periodo de gracia para la amortización del capital, es decir un plazo posterior a la colocación, en el que solo se pagan intereses y no se redime el capital.

Valor Nominal

\$ 100,000 o sus múltiplos

Liquidez

Mismo día
a 24 horas

Bursatilidad

Alta

FORMA DE DETERMINAR EL RENDIMIENTO:

El Banco emisor podrá determinar libremente la tasa de rendimiento, la que generalmente tiene una sobre tasa por encima de los rendimientos netos que ofrezcan los instrumentos gubernamentales y bancarios, dados por subasta regularmente

POR EL GRADO DE RIESGO QUE ASUME EL INVERSIONISTA:

No obstante que su emisor es una institución de crédito, esta solo se obliga hasta por el monto del patrimonio fiduciario, representado por los bienes aportados al fideicomiso

COSTO:

COMISIÓN DEL INTERMEDIARIO:

Los intermediarios no deberán cargar a su clientela comisión alguna en operaciones con Cetes, siendo su utilidad el diferencial de precio entre sus compras y sus ventas, cuando los bancos actúan por cuenta de terceros, si cobran comisión

Moneda en que se negocian

Moneda Nacional

Depósito

Los certificados de participación ordinarios deberán ser depositados en la S D Indeval, cuando sean objeto de mercado secundario

PERFIL DEL CLIENTE:

POSIBLES ADQUIRIENTES:

Personas físicas o morales, nacionales o extranjeras así mismo, los podrán adquirir inversionistas institucionales conforme a su régimen jurídico

INTERMEDIARIOS QUE LO NEGOCIAN:

Casas de Bolsa e Instituciones de Credito, estas ultimas deberán negociarlos a través de las Casas de Bolsa, actuando por medio de fideicomisos, mandatos y comisiones

FORMA DE NEGOCIACIÓN Y TIPO DE OPERACIONES QUE SOBRE ELLOS PUEDEN REALIZARSE:

Las operaciones entre Casas de Bolsa y por cuenta de su clientela e instituciones de crédito serán de compra-venta en directo y reporto

PAGARES BANCARIOS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO.

DESCRIPCIÓN:

Son pagarés suscritos por instituciones de crédito que representan un pasivo a cargo de las mismas instituciones, cuyo rendimiento es liquidable al vencimiento del título.

CLASIFICACIÓN:

Por su forma de colocación

Mediante oferta pública o privada.

Por el tipo de emisor

Son instrumentos Bancarios

CARACTERISTICAS:

Horario de operación	De 9 00 a 13 30 horas, valor mismo día De 9 00 a 14 00 horas, con liquidación a 24 horas
Monto Mínimo	\$ 100,000
Plazo de Redención	La emisora podrá determinar libremente el plazo de cada emisión
Valor Nominal	\$ 10 00 o sus múltiplos
Liquidez	Mismo día 24 horas
Bursatilidad	Alta

FORMA DE DETERMINAR EL RENDIMIENTO:

Los emisores determinarán libremente el rendimiento que pagará al vencimiento del título, si son adquiridos a descuento, también puede generar un rendimiento producto del diferencial entre el precio de adquisición y su valor de redención (si el inversionista los mantiene hasta su vencimiento), o su precio de venta (si el inversionista opta por venderlos antes de su fecha de amortización)

POR EL GRADO DE RIESGO QUE ASUME EL INVERSIONISTA:

Los pagares Bancarios con rendimiento liquidable al vencimiento cuentan con la garantía del patrimonio de las instituciones de crédito emisoras

COSTO:

COMISIÓN DEL INTERMEDIARIO:

Los intermediarios no deberán cargar a su clientela comisión alguna, siendo su utilidad el diferencial de precio entre sus compras y sus ventas

Moneda en que se negocian

Moneda Nacional

Depósito

Los títulos serán depositados en S D. indeval, siempre que vayan a ser objeto de mercado secundario

PERFIL DEL CLIENTE:

POSIBLES ADQUIRIENTES:

Personas Físicas o morales, de nacionalidad mexicana o extranjera, así mismo, los podrán adquirir inversionistas institucionales conforme a su regimen jurídico

INTERMEDIARIOS QUE LO NEGOCIAN:

En el mercado primario lo negocian instituciones de crédito y en el mercado secundario Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito

FORMA DE NEGOCIACIÓN Y TIPO DE OPERACIONES QUE SOBRE ELLOS PUEDEN REALIZARSE.

Las operaciones entre Casas de Bolsa sólo serán de compra-venta y de reporto, debiendo contratarse precisamente en el piso de la Bolsa Mexicana de valores

Las operaciones de las Casas de Bolsa y Bancos con el público de compra venta y de reporto deberán efectuarse fuera de Bolsa, registrandose en la Bolsa Mexicana de Valores las operaciones de las Casas de Bolsa

Las operaciones entre instituciones de crédito se llevarán a cabo directamente, sin necesidad de registro en bolsa

OBLIGACIONES SUBORDINADAS.

DESCRIPCIÓN:

Son títulos de crédito, emitidos previa autorización del Banco de México, representativos de un crédito colectivo a cargo de una institución, Arrendadora Financiera o Empresa de Factoraje Financiero, cuya amortización se hará a prorrata después de cubrir todas las deudas de la sociedad y referentes sólo con relación al pago a los accionistas o tenedores de certificados de aportación patrimonial de la misma institución

CLASIFICACIÓN:

Por su forma de colocación

Mediante oferta pública, pudiendo ser privada cuando su emisora es una institución de crédito

Por el tipo de Emisor:

Son instrumentos Bancarios o emitidos por entidades financieras

CARACTERÍSTICAS:

Horario de operación

De 9.00 a 13.30 horas con liquidación 48 horas

Monto mínimo: \$ 100,000.00

Plazo de Redención:

* El plazo será determinado por la emisora, tratándose de obligaciones no convertibles en títulos representativos de capital, dicho plazo no deberá ser menor de ocho años, y en el caso de obligaciones de conversión voluntaria, no menor de cinco años

Valor Nominal: \$100.00 o sus múltiplos

Liquidez: a 48 horas

Bursatilidad: Baja

FORMA DE DETERMINAR EL RENDIMIENTO:

La emisora podrá determinar libremente la tasa de rendimiento la que generalmente tienen una sobre tasa por encima de los rendimientos netos que ofrezcan los instrumentos gubernamentales y bancarios

POR EL GRADO DE RIESGO QUE ASUME EL INVERSIONISTA:

Estos títulos representan un grado de riesgo respecto a otros instrumentos emitidos por entidades financieras, ya que son pagados con referencia sólo respecto de los accionistas o tenedores de certificados de aportación patrimonial de la emisora.

**COSTO:
COMISIÓN DEL INTERMEDIARIO.**

Los intermediarios cobrarán las remuneraciones que convengan libremente con su clientela.

Moneda que se negocia

Moneda Nacional o Extranjera

Depósito

Los títulos serán depositados en la SD Indeval, cuando sean objeto de mercado secundario

**PERFIL DEL CLIENTE:
POSIBLES ADQUIRIENTES:**

Estos instrumentos pueden ser adquiridos por el público inversionista, personas físicas o morales, nacionales y extranjeras, así mismo, los podrán adquirir inversionistas institucionales de acuerdo a su régimen jurídico

INTERMEDIARIOS QUE LO NEGOCIAN:

Las Casas de Bolsa e instituciones de crédito, estas últimas deberán negociarlos a través de las Casas de Bolsa, actuando por medio de fideicomisos, mandatos o comisiones

**FORMA DE NEGOCIACIÓN Y TIPO DE OPERACIONES QUE
SOBRE ELLOS PUEDEN REALIZARSE:**

Las operaciones entre Casas de Bolsa y por cuenta de su clientela e instituciones de crédito sólo serán de compra venta, debiendo contratarse precisamente en el piso de la Bolsa Mexicana de valores

OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS DE ARRENDADORAS FINANCIERAS.

DESCRIPCIÓN:

Son títulos de crédito emitidos en masa, representativos de un crédito colectivo a cargo de una arrendadora financiera, quien las emite con objeto de obtener financiamiento del gran público inversionista

CLASIFICACIÓN:

Por su forma de colocación	Mediante oferta pública.
Por el tipo de Emisor	Son instrumentos emitidos por entidades financieras

CARACTERÍSTICAS:

Horario de Operación	De 9 00 a 13 30 horas con liquidación 48 horas
Monto Mínimo	\$ 100,000 00
Plazo de redención	* No deberá de ser menor de tres años.
Valor Nominal	\$ 100 00 o sus múltiplos
Liquidez	A 48 horas
Bursatilidad	Baja

FORMA DE DETERMINAR EL RENDIMIENTO:

La emisora podrá determinar libremente la tasa de rendimiento la que generalmente tiene una sobretasa por encima de los rendimientos netos que ofrezcan los instrumentos gubernamentales y bancarios.

POR EL GRADO DE RIESGO QUE ASUME EL INVERSIONISTA:

El riesgo de estos valores es valorado por una empresa calificadora de valores y depende de la solidez de la empresa emisora, ya que no hay garantía específica.

COSTO:

COMISIÓN DEL INTERMEDIARIO:

Los intermediarios cobrarán las remuneraciones que convengan libremente con su clientela.

Moneda en que se negocia,

Moneda Nacional o extranjera

Depósito

Los títulos serán depositados en la S D
Indeval

PERFIL DEL CLIENTE:

POSIBLES ADQUIRIENTES:

Los instrumentos pueden ser adquiridos por personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, así mismo, los podrán adquirir inversionistas institucionales de acuerdo a su régimen jurídico.

INTERMEDIARIOS QUE LO NEGOCIAN:

Las Casas de Bolsa e Instituciones de crédito, estas últimas deberán negociarlos a través de las Casas de Bolsa, actuando por medio de fideicomisos, mandatos y comisiones.

FORMA DE NEGOCIACION Y TIPO DE OPERACIONES QUE SOBRE ELLOS PUEDEN REALIZARSE:

Las operaciones entre Casas de Bolsa y por cuenta de su clientela e Instituciones de crédito sólo serán de compra-venta, debiendo contratarse precisamente en el piso de la Bolsa de Valores

PAGARES FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN:

Son pagarés suscritos por arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero, destinados a circular en el mercado de valores

CLASIFICACIÓN:

Por su forma de colocación:

Mediante oferta pública.

Por el tipo de emisor:

Son instrumentos emitidos por entidades financieras

CARACTERISTICAS:

Horario de operación	De 9 00 a 14 00 horas con liquidación a 24 horas
Monto minimo	\$ 100,000 00
Plazo de redención	

Las arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero determinarán en cada caso el plazo de los pagarés, que no será menor de un año ni mayor de tres.

Valor Nominal	\$100 00 o sus múltiplos
Liquidez	A 24 Horas
Bursatilidad	Baja

FORMA DE DETERMINAR EL RENDIMIENTO:

Las emisoras determinaran libremente en cada caso, la tasa de interés que se obliguen a pagar.

En aquellos pagarés en que los intereses se paguen por periodos vencidos para determinar las tasas correspondientes deberán utilizar como referencia las tasas de instrumentos bancarios, así como las tasas de rendimiento, de cetes y bondes

La formula que al efecto se establezca, deberá mantenerse fija durante toda la vigencia del titulo

POR EL GRADO DE RIESGO QUE ASUME EL INVERSIONISTA:

Depende de la solidez de la empresa emisora, ya que no hay garantía específica, el inversionista podrá conocer el grado de riesgo, conforme al dictamen de la institución calificadora de valores

COSTO:

COMISIÓN DEL INTERMEDIARIO:

Los intermediarios cobrarán las remuneraciones que convengan libremente con su clientela

Moneda en que se negocia

Moneda Nacional.

Depósito

Los pagarés financieros deberán ser depositados en S. D. Indeval.

PERFIL DEL CLIENTE:

POSIBLES ADQUIRIENTES:

Personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana o extranjera, e inversionistas institucionales, de acuerdo con su régimen jurídico.

INTERMEDIARIOS QUE LO NEGOCIAN:

Las Casas de Bolsa e instituciones de crédito, éstas últimas deberán negociarlos a través de las Casas de Bolsa, actuando por medio de fideicomisos, mandatos o comisiones.

FORMA DE NEGOCIACIÓN Y TIPO DE OPERACIONES QUE SOBRE ELLOS PUEDE REALIZARSE:

Las operaciones entre Casas de Bolsa, sólo serán de compra venta debiendo contratarse precisamente en el piso de la Bolsa Mexicana de Valores

Las operaciones de las Casas de Bolsa con el público y para instituciones de crédito serán de compra venta y deberán efectuarse fuera de bolsa registrándose en la Bolsa Mexicana de Valores las operaciones de las Casas de Bolsa

CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIOS.

(CPO)

DESCRIPCIÓN:

Son títulos emitidos por una institución de Crédito, con cargo a un fideicomiso cuyo patrimonio se integra con bienes aportados al mismo.

CLASIFICACIÓN:

Por su forma de colocación	Mediante oferta pública.
Por el tipo de Emisor:	Bancario

CARACTERÍSTICAS:

Horario de operaciones:	De 9.00 a 13.30 horas con liquidación a 48 horas.
Monto mínimo:	\$ 100,000 00
Plazo de redención:	

Estos certificados se colocan a plazos de entre 3 a 8 años y pueden amortizarse totalmente al vencimiento o mediante parcialidades en forma anticipada, se puede incluir un periodo de gracia para la amortización del capital, es decir un plazo posterior a la colocación, en el que sólo se pagan intereses y no se redime capital.

Valor Nominal	\$100.00 o sus múltiplos
Liquidez.	A 48 horas
Bursatilidad	Baja

FORMA DE DETERMINAR EL RENDIMIENTO:

El Banco emisor podrá determinar libremente la tasa de rendimiento, la que generalmente tiene una sobre tasa por encima de los rendimientos netos que ofrezcan los instrumentos gubernamentales y bancarios

POR EL GRADO DE RIESGO QUE ASUME EL INVERSIONISTA:

No obstante que su emisor es una institución de crédito, ésta sólo se obliga hasta por el monto del patrimonio fiduciario, representado por los bienes muebles aportados al fideicomiso

COSTO:

COMISIÓN DEL INTERMEDIARIO

Los intermediarios cobrarán las remuneraciones que convengan libremente con su clientela.

Moneda en que se negocia:

Moneda Nacional, o extranjera.

Depósito

Los certificados de participación ordinarios deberán ser depositados en la S D Indeval, cuando sean objeto de mercado secundario

**PERFIL DEL CLIENTE:
POSIBLES ADQUIRIENTES**

Las Casas de Bolsa e instituciones de crédito, estas últimas deberán negociarlos a través de las Casas de Bolsa, actuando por medio de fideicomisos, mandatos o comisiones

**CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN INMOBILIARIA
CPI'S**

DESCRIPCIÓN:

Son títulos emitidos por una institución de crédito, con cargo a un fideicomiso cuyo patrimonio se integra con bienes inmuebles

CLASIFICACIÓN:

Por su forma de colocación
Por el tipo de emisor

Oferta Pública o Privada.
Bancario.

CARACTERÍSTICAS:

Horario de Operación:

De 9:00 a 13:30 horas con liquidación a -18 horas.

Monto Mínimo.

\$100,000 00

Plazo de redención:

Estos certificados se colocan a plazos de entre 3 a 8 años y pueden amortizarse totalmente al vencimiento o mediante parcialidades en forma anticipada, se puede incluir un periodo de gracia para la amortización del capital, es decir, un plazo posterior a la colocación, en el que sólo se pagan intereses y no se redime capital

Valor Nominal	\$ 100.00 o sus múltiplos
Liquidez:	A 48 horas
Bursatilidad	Baja

FORMA DE DETERMINAR EL RENDIMIENTO:

El banco emisor podrá determinar libremente la tasa de rendimiento, la que generalmente tiene una sobretasa por encima de los rendimientos netos que ofrezcan los instrumentos gubernamentales y bancarios

POR EL GRADO DE RIESGO QUE ASUME EL INVERSIONISTA:

No obstante que su emisor es una institución de crédito, esta sólo se obliga hasta por el monto del patrimonio fiduciario, representado por los bienes inmuebles aportados al fideicomiso.

COSTO:

COMISIÓN DEL INTERMEDIARIO

Los intermediarios cobrarán las remuneraciones que convengan libremente con su clientela.

Moneda en que se negocia

Moneda Nacional, o Extranjera

Depósito:

Los certificados de participación inmobiliaria, deberán ser depositados en la S D Indeval, cuando sean objeto de mercado secundario

**PERFIL DEL CLIENTE:
POSIBLES ADQUIRIENTES**

Personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, así mismo, los podrán adquirir inversionistas institucionales conforme a su régimen jurídico

3.2.5. INTERMEDIARIOS QUE LO NEGOCIAN:

Casas de Bolsa e instituciones de crédito, estas últimas deberán negociarlos a través de las Casas de Bolsa, actuando por medio de fideicomisos, mandatos o comisiones

**FORMA DE NEGOCIACIÓN Y TIPO DE OPERACIONES QUE SOBRE ELLOS
PUEDEN REALIZARSE:**

Las operaciones entre Casas de Bolsa, y por cuenta de su clientela e instituciones de crédito sólo serán de compra-venta, debiendo contratarse precisamente en el piso de la Bolsa Mexicana de Valores.

3.3. INSTRUMENTOS PRIVADOS

3.3.1. PAPEL COMERCIAL

DESCRIPCIÓN:

Es un título de crédito (pagaré) por el que el emisor promete pagar a los tenedores una cierta cantidad de dinero en la fecha de su vencimiento, es un título a corto plazo.

CLASIFICACIÓN:

Por su forma de colocación:
Por el Tipo de Emisor.

Mediante Oferta Pública
Son instrumentos empresariales.

CARACTERISTICAS:

Horario de Operación: De 9:00 a 14.00 horas con liquidación a 24 horas

Monto Mínimo: \$100,000 00

Plazo de Redención: • La emisora podrá determinar libremente el plazo de cada emisión de acuerdo a sus necesidades que sea mayor a 360 días

La Comisión Nacional de Valores al autorizar la inscripción de papel comercial en el registro nacional de valores e intermediarios, fija un monto máximo de colocación en circulación, dentro del cual la emisora puede hacer colocaciones parciales

Valor Nominal: \$100,000 00 o sus múltiplos

Liquidez: A 24 horas

Bursatilidad: Muy baja

FORMA DE DETERMINAR EL RENDIMIENTO:

La Sociedad emisora coloca el papel comercial a tasa de descuento, y otorga a sus tenedores un rendimiento producto del diferencial existente entre el precio de adquisición y su valor de redención (si el inversionista los mantiene hasta su vencimiento, o su precio de venta (si el inversionista opta por venderlos antes de su fecha de amortización)

POR EL GRADO DE RIESGO QUE ASUME EL INVERSIONISTA:

El riesgo de estos instrumentos es valuado por una empresa calificadora de valores que considera para su calificación la capacidad de pago y liquidez de la emisora y la garantía o aval que respalde la emisión

Las emisiones de papel comercial superiores dos mil millones de pesos calificadas por una empresa calificadora de valores

COSTO:

COMISIÓN DEL INTERMEDIARIO

Los intermediarios no deberán cargar a su clientela comisión alguna, siendo su utilidad el diferencial del precio entre sus compras y sus ventas

Moneda en que se negocia

Moneda Nacional

Depósito

Los títulos deberán ser depositados en la S D Ineval

PERFIL DEL CLIENTE:

POSIBLES ADQUIRIENTES

Estos instrumentos pueden ser adquiridos por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, así mismo, los podrán adquirir inversionistas institucionales de acuerdo a su régimen jurídico.

INTERMEDIARIOS QUE LO NEGOCIAN: Las Casas de Bolsa e instituciones de crédito, éstas últimas deberán negociarlos a través de las Casas de Bolsa, actuando por medio de fideicomisos, mandatos o comisiones

FORMA DE NEGOCIACIÓN Y TIPO DE OPERACIONES QUE SOBRE ELLOS PUEDEN REALIZARSE:

Las operaciones entre Casas de Bolsa, solo serán de compra-venta, debiendo contratarse precisamente en el piso de la Bolsa de Valores

Las operaciones de Casas de Bolsa y Bancos con el público serán de compra-venta y deberán efectuarse fuera de Bolsa registrándose en la Bolsa de Valores las operaciones de las Casas de Bolsa

PAPEL COMERCIAL EMITIDO POR EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO.

DESCRIPCIÓN:

Son pagarés emitidos por empresas de factoraje financiero representativos de un crédito otorgado a las mismas y destinados a circular en el mercado de valores.

CLASIFICACIÓN:

Por su forma de colocación:

Oferta Pública

Por el tipo de Emisor

Son instrumentos emitidos por entidades financieras

CARACTERISTICAS:

Horario de Operación:	De 9 00 a 14 00 horas con liquidación a 24 horas
Monto Mínimo	\$100,000 00
Plazo de Redención	Podrá determinarse en cada caso, el plazo de vencimiento el que no será menor de 28 días ni mayor de 1 año. El plazo se establecerá por días naturales y será forzoso por ambas partes.
Valor Nominal:	\$100,000 00
Liquidez:	A 24 horas
Bursatilidad:	Baja

FORMA DE DETERMINAR EL RENDIMIENTO:

Las empresas de factoraje financiero colocan el papel comercial a tasa de descuento, por lo que se otorgan a sus tenedores un rendimiento producto del diferencial entre el precio de adquisición y su valor de redención (si el inversionista los mantiene hasta su vencimiento), o su precio de venta (si el inversionista opta por venderlos antes de su fecha de amortización)

POR EL GRADO DE RIESGO QUE ASUME EL INVERSIONISTA:

Depende de la solidez de la empresa emisora ya que no hay garantía específica, el inversionista podrá conocer el grado de riesgo, conforme al dictamen de una institución calificadora de valores.

COSTO:**COMISIÓN DEL INTERMEDIARIO**

Los intermediarios no deberán cargar a su clientela comisión alguna, siendo su utilidad el diferencial del precio entre sus compras y sus ventas.

Moneda en que se Negocia

Moneda Nacional

Depósito

Los pagarés representativos de cada emisión deberán ser depositados en la S D Indeval

PERFIL DEL CLIENTE:**POSIBLES ADQUIRIENTES**

Cuando se trate de pagarés por sociedades emisoras que realice factoraje con recurso (con responsabilidad de la institución que descuenta la factura), éstos instrumentos de crédito, instituciones de seguros, instituciones de fianzas, así como sociedades de inversión comunes y de renta fija

En el caso de pagarés emitidos por emisoras que realicen factoraje sin recurso, pueden ser adquiridos por cualquier persona física, nacional o extranjera.

INTERMEDIARIOS QUE LO NEGOCIAN:

Las Casas de Bolsa e instituciones de crédito, éstas últimas cuando los avalen.

FORMA DE NEGOCIACIÓN Y TIPO DE OPERACIONES QUE SOBRE ELLO PUEDEN REALIZARSE:

Las operaciones entre Casas de Bolsa, sólo serán de compra-venta, debiendo contratarse precisamente en el piso de la Bolsa Mexicana de Valores.

Las operaciones de Casas de Bolsa y Bancos con el público y para instituciones de crédito serán de compra-venta y deberán efectuarse fuera de bolsa, registrándose en la misma a más tardar el día hábil inmediato siguiente

3.3.2. PAGARE A MEDIANO PLAZO

DESCRIPCIÓN:

Son pagares destinados a circular en el mercado de valores, suscritos por sociedades mexicanas, emitidas a plazos medios

CLASIFICACION:

Por su forma de colocación:

Mediante Oferta Pública

Por el Tipo de Emisor

Son instrumentos empresariales.

CARACTERÍSTICAS:

Horario de Operación	De 9.00 a 14.00 horas con liquidación a 24 horas
Monto Mínimo	\$100,000.00
Plazo de Redención	* La sociedad emisora podrá determinar libremente el plazo de la emisión, que no será menor de un año ni mayor a tres años
Valor Nominal	\$100,000.00 o sus múltiplos.
Líquidez	A 24 horas
Bursatilidad	Baja

FORMA DE DETERMINAR EL RENDIMIENTO:

La sociedad emisora podrá determinar libremente la tasa de rendimiento, la que generalmente tiene una sobretasa por encima de los rendimientos netos que ofrecen los instrumentos gubernamentales y bancarios.

Los títulos generarán intereses con la periodicidad que determine el emisor, para lo cual llevarán cupones adheridos y numerados.

POR EL GRADO DE RIESGO QUE ASUME EL INVERSIONISTA:

El riesgo de éstos instrumentos es valorado por una empresa calificadora de valores la que considera para su calificación la capacidad de pago y liquidez de la emisora y la garantía o aval que respalde la emisión.

COSTO:

COMISIÓN DEL INTERMEDIARIO

Los intermediarios cobrarán las remuneraciones que convengan libremente con su clientela.

Moneda en que se negocia

Moneda Nacional

Depósito:

Los pagarés deberán ser depositados en la S. D. Indeval

PERFIL DEL CLIENTE:

POSIBLES ADQUIRIENTES

Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, e inversionistas institucionales, de acuerdo a su régimen jurídico

INTERMEDIARIOS QUE LO NEGOCIAN:

Casas de Bolsa e instituciones de credito, estas ultimas deberán negociarlos a traves de las Casas de Bolsa, actuando por medio de fideicomisos, mandatos o comisiones

FORMA DE NEGOCIACIÓN Y TIPO DE OPERACIONES QUE SOBRE ELLOS PUEDEN REALIZARSE:

Las operaciones entre Casas de Bolsa, sólo serán de compra-venta, debiendo contratarse precisamente en el piso de la Bolsa Mexicana de Valores

Las operaciones de Casas de Bolsa con el publico serán de compra-venta y deberán efectuarse fuera de bolsa, registrandose en la Bolsa Mexicana de Valores las operaciones de las Casas de Bolsa

- En estos casos el plazo es mayor a un año en contradicción a lo que se establece como característica para invertir en el Mercado de Dinero, debido a que todo va en función a las expectativas económicas del país y de que son instrumentos de renta fija emitidos por el gobierno federal, que ofrecen menor riesgo y mayor rendimiento, y dichos rendimientos se pueden obtener antes de su vencimiento debido a la forma de colocación de cada uno, contrario al mercado de capitales que son las inversiones a largo plazo y que los rendimientos se obtienen cuando menos en un año

CAPITULO 4

CASO PRACTICO

ASPECTO OPERACIONAL DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS DE INVERSION

La Empresa la Triunfadora, S. A. de C. V., al realizar su flujo de efectivo determino que tiene exceso de efectivo de \$1'000,000.00 el cual no usara en un plazo de 6 meses (162 dias), situación por la cual requiere de instrumentos de inversión para que este dinero no pierda poder adquisitivo por estar ocioso

Se decide invertir en 3 tipos de instrumentos

a) CETES

Datos

Valor Nominal (VN) \$10.00

Tasa de descuento (Td) 21.94%

Plazo 182 dias

- I) Cuantos titulos podrá adquirir la empresa si el valor nominal es de \$10.00?
II) Cual sera el rendimiento obtenido al final de los 6 meses?

SOLUCIÓN

- I) Se calcula primero el precio por titulo en función a la tasa de descuento para determinar cuantos instrumentos se podrán comprar con el dinero que se tiene

$$P = \frac{Vn(1 - Td \cdot d)}{360}$$

$$P = \frac{10(1 - 0.2194 \cdot 182)}{360}$$

$$P = \$8.89$$

Ahora se calcula el numero de titulos invertidos.

No. de titulos = $\frac{\text{Monto a invertir}}{\text{precio del cete}}$

$$\text{No. de titulos} = \frac{1'000,000}{8.89}$$

No de títulos invertidos	112,485
lo que representa	\$999,991.65
quedando un remanente de	\$8.35

II) Cálculo del rendimiento

$$Tr = \frac{(VN-P) \cdot 360}{(P) \cdot d}$$

$$Tr = \frac{(10-8.89) \cdot 360}{8.89 \cdot 182}$$

$$Tr = (12.4859)(1.97802)$$

$$Tr = 24.69\%$$

$$Tr = \underline{\$246,827.24}$$

b) PAPEL COMERCIAL

Datos:

Valor nominal (VN) \$100

Tasa de descuento 26% anual

plazo 7 días

1) Cuantos títulos podrá adquirir la empresa, si el valor nominal es de \$100.00?

2)Cuál será el rendimiento obtenido al final de los 6 meses ?

SOLUCIÓN

1) Se calcula primero el precio por título en función a la tasa de descuento para determinar cuantos instrumentos se podrán comprar con el dinero que se tiene.

$$Td = \frac{.26 \times 7}{360} = 5.05$$

Tasa de descuento a 7 días

$$P = \frac{VN(1 - Td \times d)}{360}$$

$$P = 100 \frac{(.0505 \times 7)}{360}$$

$$P = \$97.10$$

Calcular el número de títulos a invertir.

$$\frac{1'000.000}{97.10}$$

$$\text{Títulos} = 10,298$$

que representa = \$ 999 935 86

quedando un remanente \$ 64 20

II) Cálculo del rendimiento

$$Tr = \frac{Td}{1 - Td \times d}$$

$$Tr = \frac{.26}{1 - \frac{.26 \times 7}{360}}$$

$$Tr = \frac{.26}{1 - .0505}$$

$$Tr = 27\%$$

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

Rendimiento a los 7 días

Titulos = 10298

\$999,935 86

Tr = $\frac{8.27\%}{360}$

I = \$ 269,982 68

al final de los 182 días

$$M = C(1 + y) n/m$$

$$M = I + C$$

$$M = 269,982 68 + 999,935 86$$

$$M = 1'269,918 54 \left(1 + 0.0505\right) \frac{180}{360}$$

$$M = 2'571,507 61$$

Rendimiento obtenido a los 180 días
fue de \$1'571,507 61

c) ACEPTACION BANCARIA

DATOS

Valor nominal (VN) \$100 00

Tasa de descuento (Td)

Plazo 182 días

Solución

1) Se calcula primero el precio por título en función a la tasa de descuento para determinar cuantos instrumentos se podrán comprar con el dinero que se tiene.

$$P = VN \left(\frac{1 - T_d \cdot x/d}{360} \right)$$

$$P = 100 \left(\frac{1 - 0.18 \cdot 182}{360} \right)$$

$$P = 90.09$$

Calcular el número de títulos a invertir

$$\frac{1'000,000}{90.09}$$

Títulos = 11,100

que representan \$1'000,000

II) Cálculo del rendimiento

$$Tr = \frac{(VN - P)360}{b \quad d}$$

$$Tr = \frac{(100 - 90.09)360}{90.09 \quad 182}$$

$$Tr = 21.67\%$$

Rendimiento = 216,700

CONCLUSIONES

En los últimos años el Mercado de Valores ha llegado a ocupar un lugar importante en el sistema Financiero Mexicano, derivado por su crecimiento estable y continuo, que se evidenció por la introducción de capital extranjero en el medio bursátil nacional

En el medio bursátil se desenvuelve el Mercado de Dinero, el Mercado de Capitales y Sociedades de Inversión, contando cada una de ellas con plazos, liquidez, riesgo, rendimiento y el capital a invertir, para diseñar una cartera de inversión que se adecue a las necesidades que tenga el inversionista

El mercado que se caracteriza por ser una de las alternativas que mayor seguridad ofrece a quien desea invertir y financiarse a través de él, es el Mercado de Dinero. En este mercado participan frecuentemente las empresas por la fácil realización y los rendimientos que ofrecen los instrumentos que se manejan en él

El inversionista debe tener conocimientos básicos para decidir en forma conciente que a menor riesgo, menor ganancia, este concepto debe de estar claro para quien se interesa en invertir en el Mercado de Dinero, por otra parte se debe tener seguridad, la cual únicamente se deriva de conocer el comportamiento del mercado, dejando de lado la influencia que pudiera ejercer el grupo que rodea al inversionista. Además de recordar en todo momento que este mercado está regido por la oferta y la demanda

Otra opción igual de importante son las Empresas Privadas que se caracterizan por los beneficios de los que gozan los inversionistas pequeños al integrar el capital de muchos de ellos y participar como un gran inversionista en el Mercado de Valores

El Mercado de Dinero debe considerarse como un ente fortalecido después de los altibajos de los últimos años, con un sistema de inspección y vigilancia que lo convierte en un medio sólido y atractivo de inversión y financiamiento

Lo más importante para participar en el Mercado de Dinero es conocerlo, lo cual implica adentrarse en los aspectos fundamentales que permitan la correcta interpretación de la información de la que se dispone, para así analizar todas las alternativas que se tienen y elegir la más acorde a sus expectativas

El análisis del Mercado de Dinero es una herramienta esencial de apoyo en la toma de decisiones, haciendo hincapie en que se debe contar con los conocimientos básicos, si se toma en cuenta que se comparte la responsabilidad del inversionista con los intermediarios

Una de las principales formas de financiamiento que tiene el Gobierno Federal para cubrir su deuda pública, es la de emitir instrumentos en el Mercado de Dinero. Estos títulos representan el mayor volumen de operación de dicho mercado debido a que ofrecen mejores rendimientos

Desde el año de 1984 se autorizo la creación de Sociedades de Inversión de Renta Fija (Fondos de Mercados de Dinero) las cuales permiten como minimo de inversion un 30% en instrumentos gubernamentales

Los instrumentos Gubernamentales del Mercado de Dinero tienen un papel relevante en los ingresos de las Casas de Bolsas, por lo que es necesario establecer un mejor riesgo y control contable de las operaciones efectuadas con ellos

Por no existir manuales o guias que expliquen de manera clara y concisa el funcionamiento de las cuentas contables, de los instrumentos gubernamentales, del Mercado de Dinero, es necesario crearlos.

Las Casas de Bolsas al optimizar sus controles y registros contables, podran tener una información financiera mas oportuna, y darle mejor destino a los recursos obtenidos de estos instrumentos, ademas de poder tener una mayor penetracion en el mercado

5.- BIBLIOGRAFIA

- I.- Balmoria Iglesias Angela**
Giogana Fuentes Victor Manuel
Apuntes de derecho bursatil y de introduccion al derecho mercantil,
y Sistema Financiero Mexicano
Academia Mexicana de Derecho Bursatil
- II.- Bolsa Mexicana de Valore, S A de C V**
a) Mercado de Dinero
b) Manual Bursatil
c) El Mercado de Valores Mexicano
d) La bolsa Mexicana de Valores
e) El salon de remates y sus operaciones
f) Cetes
g) Obligaciones
h) Bondes
I) Tesobonos
- Asociacion Mexicana de Casas de Bolsa A C
El Mercado de Valores Mexicano "Analisis y perspectivas"
- III - Caro R Efraim / Vega J Francisco**
El Mercado de Valores en Mexico
Edit Aries- Divulgación
Mexico 1995
- IV.- Chagin, Antonio**
Seminario "Guía para el nuevo inversionista en la Bolsa Mexicana de Valores".

- V.- **Díaz Mata Alfredo**
Invierta en la Bolsa
Grupo Editorial Iberoamericana
México 1996
- VI.- **Elizondo López Arturo**
Metodología de la investigación, contable
Editorial Ecasa
México 1995
- VII - **Grupo Bursatil Mexicano S A de C V**
Análisis México,
Mayo 1992
- VIII - **Fernández Bazaldua Reynaldo**
El Mercado de Valores una opción de financiamiento e inversiones
Editorial Iberoamericana
México 1989
- IX.- **Heyman Timothy**
Inversión contra inflación
Editorial Milenio, S A de C V
México 1992
- X - **Marmolejo González Martín**
Práctica Metodológica Estrategia y Filosofía
Editorial Reséndiz
México 1987.

- XI.- Nacional Financiera**
El Mercado de Valores
Folletos 10,11,12 y 13 de 1992
- XII - Villegas H Ortega Eduardo**
El Nuevo Sistema Financiero Mexicano
Editorial Pac, S A. de C V
México 1992